



INFORME DE EVALUACIÓN N° 15/2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2024 - ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS - SEGUNDO LLAMADO

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 10 horas del día 16 de octubre de 2024, en la oficina de la Gerencia Administrativa ubicada en la sede del Crédito Agrícola de Habilitación (CAH), se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, con formado por Resolución del Consejo Directivo N° 02, Acta N° 12 de fecha 06 de mayo de 2024, integrado por Ing. Civil César Rubén Cantero Figueredo, Gerente de la Gerencia Administrativa; la Abogada Jazmín Montserrat Acosta Britto, en representación de la Asesoría Jurídica; El Lic. Roberto Narciso Melgarejo Insfran, Gerente de la Gerencia de Operaciones y Tecnología, y C.P. Analía Carolina Ortiz Chaves por la Jefatura de Control y Seguimiento; en virtud a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22, se presenta el informe de evaluación de ofertas del llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2024 - ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS - SEGUNDO LLAMADO ID N° 442.614.-

Disponibilidad Presupuestaria:

El llamado se realizó en la modalidad de adjudicación por ítems con contrato cerrado, con los precios referenciales establecidos en el SICP, La planificación afecta al Objeto de Gasto 537 - equipos de transporte y con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".

1. Acta de Apertura de Oferta:

Que, en la fecha de apertura fijada para el día 11 de octubre del año 2024, se procedió a la apertura de sobres según el orden de recepción en el Dirección Operativa de Contrataciones. Se presentan las siguientes empresas:

Table with 4 columns: N°, RUC, Empresa, CORREO ELECTRÓNICO. Rows include TAPE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO and DE LA SOBERA S.A.

1.1 Cuadro Comparativo de Ofertas:

A efectos de comparación de precios de los ítems ofertados se presenta el cuadro de ofertas de las oferentes:

Table with 3 columns: N°, OFERENTES, MONTO TOTAL DE LA OFERTA. Rows include TAPE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO and DE LA SOBERA S.A.

OFERTAS POR ÍTEM

❖ TAPE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Table with 3 columns: Ítem N°, OFERENTES, MONTO DE LA OFERTA. Rows include Camioneta cabina doble (Pickup) and Camioneta cerrada 4x4 diésel.

❖ DE LA SOBERA S.A.

Table with 3 columns: Ítem N°, OFERENTES, MONTO DE LA OFERTA. Rows include Camioneta cabina doble (Pickup) and Camioneta cerrada 4x4 diésel.

Handwritten signature and stamp of Abg. Jazmín Acosta, Asesora Jurídica, Mat. C.S.J N° 7.387, Crédito Agrícola de Habilitación.

Stamp and signature of Mgr. Analía C. Ortiz Ch., Directora Control y Seguimiento, Crédito Agrícola de Habilitación.

Stamp and signature of Ing. Civil César R. Cantero F., Gerente Administrativo.

Stamp and signature of Lic. ROBERTO MELGAREJO, CRÉDITO AGRICOLA DE HABILITACION.

**1.2. Observaciones Realizadas:**

En oportunidad de la apertura de las ofertas, no se dejaron observaciones.

**2. Verificación del Cumplimiento de los Requisitos de Carácter Sustancial.**

Documentos Sustanciales	Formulario de oferta debidamente firmado por el oferente.	Garantía de mantenimiento de oferta.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. <u>Para Oferentes Individuales. Personas Físicas/Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. Para Personas jurídicas</u>	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. Para Personas Físicas y Jurídicas	
	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	
1	TAPE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	Cumple Fs.02 al 04	Cumple Fs. 05	Cumple Fs. 06	Cumple Fs. 06	Cumple Fs. 06	Cumple Fs. 06
2	DE LA SOBERA S.A.	Cumple Fs. 12 al 15	Cumple Fs. 01 al 05	Cumple Fs.19-43	Cumple Fs. 08-09	Cumple Fs.17-18	Cumple Fs. 44-48

En cuanto a la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, se constata que los oferentes han cumplido con su presentación, por lo cual se procederá al análisis de los demás requisitos del llamado.

**Verificación del Art. 21° de la Ley N.º 7021/22, por parte de la convocante:**

ARTÍCULO 21		Artículo 21.- Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar: Tienen prohibido presentar propuestas y contratar en los procedimientos regulados por la presente Ley, por sí o por interpósita persona: inc. A a la S.
OFERENTE	MIEMBROS	Cumple/no cumple
1	TAPE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	Pablo x Papalardo Bedoya No registran datos
		Maria Teresa Papalardo Bedoya No registran datos
		Victor Servin No registran datos
2	DE LA SOBERA S.A.	Cesar Atilio Gagliardone Dos Santos No registran datos
		Bernardina Burgos de Fernández No registran datos
		Divina José Martínez No registran datos
		Pablo Livieres Guggiari No registran datos
		José María Caniza Pecci No registran datos
	Gustavo Alexis Leith Piris da Motta No registran datos	

*bg. Jazmín Acosta*  
Asesora Jurídica  
Mat. C.S.J.N° 7.387  
Crédito Agrícola de Habilitación

Mgtr. Analía Ortiz Ch., Directora  
Control y Seguimiento  
Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. Civil César R. Cantero F.  
Gerente Administrativo

Lic. ROBERTO MELGAREJO  
CRÉDITO AGRICOLA DE HABILITACION



Conforme a las verificaciones, no presentan ningún impedimento, no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 y en las prohibiciones contenidas en la Ley N.º 1626/00 "De la Función Pública", corroborados en la base de datos de la del MEF conforme a las constancias observadas No Registran Datos.

Se verificó que las firmas oferentes han presentado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad al estándar debidamente firmado en sus ofertas y cotejado los datos en el SICP-Inhabilitados, la Firma no registra "Sanciones a Proveedores", CUMPLE con este criterio de evaluación

**3. Tabla comparativa de los precios de las ofertas (para verificar errores aritméticos)**

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 80º del Decreto N.º 2264/24, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por los oferentes han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos.

**3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:**

Habiendo verificado la inexistencia de errores aritméticos en la oferta presentada por la firma participante, se procede a presentar la oferta a fin de contrastar el precio ofertado con el precio referencial SICP.

**ITEM N° 1 - CAMIONETA CABINA DOBLE (PICKUP)**

N°	OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA
1	TAPE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	Gs. 1.196.770.000
2	DE LA SOBERA S.A.	Gs. 1.337.500.000

**ITEM N° 2 - CAMIONETA CERRADA 4X4 DIÉSEL**

N°	OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA
1	DE LA SOBERA S.A.	Gs. 391.455.000
2	TAPE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	No Cotiza

según el cuadro que antecede se puede observar que las empresas que obtuvieron los precios más bajos son:

OFERENTE	ÍTEMS
TAPE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	Ítem N° 1
DE LA SOBERA S.A.	Ítem N° 2

**3.2. Aplicación del Margen de Preferencia:**

**3.2.1. Margen de Preferencia Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN)**

Conforme a las verificaciones en el Portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) de la emisión en tiempo y forma del Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), se presenta el siguiente resumen de cumplimiento:

N°	RUC N°	EMPRESAS OFERENTES	ACTI V.ESP ECIFI CA:	CERTIFICA DO DE ORIGEN NACIONAL (CPEN) N°	Emisión	OBS	CUMPLE/NO CUMPLE
1	80007921-3	TAPE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO.	-	-	-	No se encontró evidencia de emisión de CPEN dentro del portal del MIC	NO CUMPLE
2	80092554-8	DE LA SOBERA S.A.	-	-	-	No se encontró evidencia de emisión de CPEN dentro del portal del MIC	NO CUMPLE

En consideración a que se evidencio que ninguna de las empresas cuenta con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), el procedimiento de Margen de Preferencia no se aplica y se mantienen las ofertas y el orden elaborado en el punto 3.1.

Abg. Jazmín Acosta

Asesora Jurídica de Evaluación N° 15/2024  
Mat. C.S.J.N° 7.387  
Crédito Agrícola de Habilitación

Mgtr. Analía Ortiz Ch., Directora  
Control y Seguimiento  
Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. Civil César R. Cantero F.  
Gerente Administrativo

Lic. ROBERTO MELGAREJO  
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACION



4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación se ha abocado al análisis de la oferta presentada por las firmas con las ofertas más bajas indicada precedentemente, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.1 Análisis del precio ofertado:

Se deja constancia que el precio referencial fue obtenido siguiendo la guía de elaboración de precios de referencia establecida por la Resolución DNCP N° 454/2024 y sus modificatorias.

Seguidamente, se evalúa el margen de diferencia (MD) entre el costo referencial o Precio Referencial SICP (PRSICP) y el precio ofertado (Po), en base al siguiente cálculo MD = (Po x 100 / PRSICP) - 100. En caso de que las ofertas se encuentren situadas por debajo del veinticinco por ciento (-25%) o por encima del quince por ciento (+15%) de la estimación del costo preparada por esta convocante, se solicitará a la oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

❖ TAPE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO:

Table with 6 columns: Ítem, Descripción, Precio unitario (IVA incluido) Referencial SICP, Precio unitario (IVA incluido) OFERTADO, Dif. Gs., Dif. %

❖ DE LA SOBERA S.A:

Table with 6 columns: Ítem, Descripción, Precio unitario (IVA incluido) Referencial SICP, Precio unitario (IVA incluido) OFERTADO, Dif. Gs., Dif. %

Del análisis realizado se pudo constatar que los precios ofertados se encuentran dentro del rango legal establecido, por lo que los oferentes TAPE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO y DE LA SOBERA S.A; cumplen con lo establecido en las bases de la licitación en este punto.

4.2. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación, constatándose lo siguiente:

4.2.1. Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente

De conformidad a lo establecido en el Art. Artículo 80° del Decreto N° 2264/24, se ha procedido a solicitar, a la empresa DE LA SOBERA S.A. la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas:

- Por Nota CEO N.º 28/2024, de fecha 14/10/2024 a la firma DE LA SOBERA S.A., recepcionada en el email: licitaciones@dls.com.py; la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma, según detalle siguiente:

- 1. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2021, 2022 y 2023).

Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, el oferente contesta adjuntando la documentación requerida por el Comité de Evaluación, según Expdte. N.º 009543 de fecha 15/10/2024, que será analizada posteriormente por el comité:

Table with 3 columns: Documentos Legales, TAPE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, DE LA SOBERA S.A

Handwritten signature and name of Abg. Jazmín Acosta, Asesora Jurídica, Mat. C.S.J. in the bottom left corner.

Stamp of Mgtr. Analía C. Ortiz Ch., Directora Control y Seguimiento Crédito Agrícola de Habilitación.

Stamp and signature of Ing. Civil César R. Cantero F., Gerente Administrativo.

Stamp of Lic. ROBERTO MELGAREJO, CRÉDITO AGRICOLA DE HABILITACION.



	450898 Vigente, según consta en el Perfil del Proveedor N.º 1814897, Fs.06	450737 Vigente Fs. 10
Certificado de Cumplimiento Tributario	<b>Cumple.</b> Presenta Certificado N° 4270183801267 Vigente, según consta en el Perfil del Proveedor N.º 1814897, Fs.06	<b>Cumple.</b> Presenta Certificado N° 4270184816870. Vigente Fs. 49
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	<b>Cumple.</b> Presenta Patente Comercial N.º 5061331, vigente. según consta en el Perfil del Proveedor N.º 1814897, Fs.06	<b>Cumple.</b> Presenta Patente Comercial N.º 8508707 vigente. Fs.50
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	<b>Cumple,</b> Presenta. DDJJ Fs.07-08	<b>Cumple,</b> Presenta DDJJ. Fs.06-07

4.3. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica.

De conformidad a lo establecido en el punto -Requisitos documentales para evaluar el presente criterio de la Licitación se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por las firmas Constatándose el siguiente análisis:

4.3.1. Experiencia:

4.3.1.1 Experiencia TAPE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO:

N°	Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	TAPE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	
		Documento Verificado	Cumple / No Cumple
1	Constancia de experiencia comprobada de al menos 5 años como mínimo en el ramo. Para demostrar la antigüedad solicitada, el oferente deberá presentar fotocopia simple de Estatuto o Acta de Constitución y/o Constancia de RUC y fotocopia simple de Patente Comercial Vigente. El presente requerimiento se contará desde la fecha de apertura hacia atrás.	Inicio de actividades 21-04-2008, conforme se visualiza en la Constitución, y patente comercial vigente, según consta en el Perfil del Proveedor N.º 1814897, Fs.06.	CUMPLE
2	<p><b>Constancia de experiencia en venta de camionetas y/o vehículos de 4 ruedas:</b> verificable mediante contratos y/o facturaciones de provisión de bienes iguales o superiores al 50% del monto total de lo ofertado en la presente licitación dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2023, 2022 y 2021) Los oferentes deberán presentar la cantidad de contratos y/o facturaciones de venta realizadas con Instituciones Publicas o empresas privadas dentro de los años indicados más arriba para llegar al 50% solicitado</p> <p>El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos y/o facturaciones (IVA incluido) hasta llegar al 50% solicitado dentro de los años 2023, 2022 y 2021. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o dos de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria.</p>	<p>Presenta Contrato N°09/2021 firmado con la SEN de fecha 11/01/2021.</p> <p>Monto Ofertado: \$ 1.196.770.000;</p> <p><b>50% \$ 598.385.000</b></p>	1.680.000.000 CUMPLE

bg. Jasmín Acosta  
Asesora Jurídica  
Mat. C.S.J N° 7.387  
Crédito Agrícola de Habilitación

Mgtr. Analia C. Ortiz Ch., Directora  
Control y Seguimiento  
Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. Civil César R. Cantero F.  
Gerente Administrativo



**4.3.1.2 Experiencia DE LA SOBERA S.A:**

N°	Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	DE LA SOBERA S.A	
		Documento Verificado	Cumple / No Cumple
1	Constancia de experiencia comprobada de al menos 5 años como mínimo en el ramo. Para demostrar la antigüedad solicitada, el oferente deberá presentar fotocopia simple de Estatuto o Acta de Constitución y/o Constancia de RUC y fotocopia simple de Patente Comercial Vigente. El presente requerimiento se contará desde la fecha de apertura hacia atrás.	Inicio de actividades 05-12-2005, conforme se visualiza en la Constitución, según consta en el Perfil del Proveedor N.º 1816196, Fs.08-09 y patente comercial vigente. Fs.50.	CUMPLE
2	<p><b>Constancia de experiencia en venta de camionetas y/o vehículos de 4 ruedas:</b> verificable mediante contratos y/o facturaciones de provisión de bienes iguales o superiores al 50% del monto total de lo ofertado en la presente licitación dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2023, 2022 y 2021) Los oferentes deberán presentar la cantidad de contratos y/o facturaciones de venta realizadas con Instituciones Públicas o empresas privadas dentro de los años indicados más arriba para llegar al 50% solicitado</p> <p>El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos y/o facturaciones (IVA incluido) hasta llegar al 50% solicitado dentro de los años 2023, 2022 y 2021. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o dos de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria.</p>	<p>Presenta a facturas de venta de Camionetas según lista: Factura N.º 001-001-0002164 de fecha 20/2/2023 por un monto de Gs. 283.517.000; Factura N.º 001-001-0004694 de fecha 25/4/2023 por un monto de Gs. 198.752.700; Factura N.º 001-001-0004695 de fecha 25/4/2023 por un monto de Gs. 198.752.700; Factura N.º 001-001-0004696 de fecha 25/4/2023 por un monto de Gs. 198.752.700; Factura N.º 001-001-0004697 de fecha 25/4/2023 por un monto de Gs. 198.752.700; Fs.75-79</p> <p>Monto Ofertado: ₡ 1.728.955.000;</p> <p>45% ₡ 864.477.500,00</p>	1.078.527.800 CUMPLE

**4.3.2. Capacidad Técnica:**

**4.3.2.1 Capacidad Técnica TAPE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO:**

N°	Requerimiento de los Requisitos de participación y criterios de evaluación	TAPE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO.	
		Documento Verificado	Cumple/ No Cumple
1	<p>El oferente deberá contar con la carta de Autorización del fabricante, Representante y/o Distribuidor oficial de la Marca en la República del Paraguay. En caso de no ser el fabricante de los vehículos ofertados, el oferente deberá presentar los siguientes certificados emitidos por la fábrica o por el representante oficial de la Marca en Paraguay:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Certificado de representación de la marca para el territorio de la República del Paraguay.</li> <li>Certificado de continuidad de fabricación de los repuestos por un periodo mínimo de 10 años, emitido por el fabricante.</li> <li>Listado de talleres propios, 1 (uno) como mínimo y autorizados en capital y ciudades del interior del país, especializados en la marca de los vehículos ofrecidos. Presentar listado de talleres propios y autorizados en Paraguay.</li> <li>Listado de sucursales de repuestos que posea el oferente en el área central y otras ciudades del interior, de la marca de los vehículos ofertados. Presentar listado de sucursales de repuestos.</li> </ol>	<p>Presenta Carta de Representación de la Marca FORD para la Rca. del Paraguay; Fs. 06, 33-35.</p> <p>Presenta Certificado de Continuidad de fabricación de repuestos. Fs. 31</p> <p>Presenta Listado de talleres propios. Fs.36-41</p>	CUMPLE
	La empresa deberá garantizar los bienes ofertados, para lo cual se requerirá la presentación de una Garantía de 36 meses o 100.000 kilómetros, lo	Presenta Garantía, Fs. 32	CUMPLE



primero que ocurra.

**4.3.2.2 Capacidad Técnica DE LA SOBERA S.A:**

N°	Requerimiento de los Requisitos de participación y criterios de evaluación	DE LA SOBERA S.A.	
		Documento Verificado	Cumple/ No Cumple
1	<p>El oferente deberá contar con la carta de Autorización del fabricante, Representante y/o Distribuidor oficial de la Marca en la República del Paraguay. En caso de no ser el fabricante de los vehículos ofertados, el oferente deberá presentar los siguientes certificados emitidos por la fábrica o por el representante oficial de la Marca en Paraguay:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Certificado de representación de la marca para el territorio de la República del Paraguay.</li> <li>Certificado de continuidad de fabricación de los repuestos por un periodo mínimo de 10 años, emitido por el fabricante.</li> <li>Listado de talleres propios, 1 (uno) como mínimo y autorizados en capital y ciudades del interior del país, especializados en la marca de los vehículos ofrecidos. Presentar listado de talleres propios y autorizados en Paraguay.</li> <li>Listado de sucursales de repuestos que posea el oferente en el área central y otras ciudades del interior, de la marca de los vehículos ofertados. Presentar listado de sucursales de repuestos.</li> </ol>	<p>Presenta Carta de Representación de la Marca Chevrolet para la Rca. del Paraguay; Fs. 61-65. Presenta Certificado de Continuidad de fabricación de repuestos. Fs. 74 Presenta Listado de talleres propios. Fs.73</p>	CUMPLE
2	<p>La empresa deberá garantizar los bienes ofertados, para lo cual se requerirá la presentación de una Garantía de 36 meses o 100.000 kilómetros, lo primero que ocurra.</p>	<p>Presenta Garantía, Fs. 74</p>	CUMPLE

Con respecto a la Experiencia y Capacidad Técnica requerida en el PBC se puede comprobar que las firmas TAPE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO y DE LA SOBERA S.A CUMPLEN con lo establecido en las bases de la licitación en este punto.

**4.4. Verificación de la Capacidad Financiera:**

De conformidad a lo establecido en los Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, se procedió a analizar la capacidad financiera de las firmas; Constatándose el siguiente análisis.

**4.4.1. Verificación de la Capacidad Financiera TAPE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO**

		2021		2022		2023		Promedio	Referencia	Cumple
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	322.897.335.677	=	371.386.316.255	=	477.796.753.321	=	2,02	=> 1	SI
	Pasivo Corriente	127.397.654.317		196.236.702.452		291.827.044.143		1,64		
Endeudamiento	Pasivo Total	409.927.575.903	=	464.146.969.976	=	568.658.433.387	=	0,69	< 0,80	SI
	Activo Total	634.205.267.789		698.454.737.439		829.856.294.351		0,65		
Rentabilidad	Utilidad después imp.	12.971.265.401	=	9.528.571.798	=	25.371.554.277	=	7,55 %	Positivo	SI
	Capital	211.300.000.000		211.300.000.000		211.300.000.000		12,01 %		

**4.4.2. Verificación de la Capacidad Financiera DE LA SOBERA S.A:**

		2021		2022		2023		Promedio	Referencia	Cumple
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	452.336.371.415	=	455.261.318.561	=	548.122.787.326	=	3,62	=> 1	SI
	Pasivo Corriente	194.505.348.833		157.754.587.253		97.172.738.421		5,64		
Endeudamiento	Pasivo Total	276.394.590.021	=	268.696.365.096	=	351.707.283.799	=	0,41	< 0,80	SI
	Activo Total	714.082.108.018		743.925.295.576		859.281.382.850		0,39		

Lc. ROBERTO MELGAREJO  
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Abg. Jazmín Acosta  
Asesora Jurídica  
Mat. C.S.J N° 7287  
Comité de Evaluación N° 15/2024  
Crédito Agrícola de Habilitación

Mgtr. Analía C. Ortiz Ch., Directora  
Control y Seguimiento  
Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. Civil César R. Cantero F.  
Gerente Administrativo

7



Rentabilidad	Utilidad después imp. =	61.424.200.379	19,81 %	59.910.980.686	19,33 %	55.660.385.962	17,95 %	19,03 %	Positivo	SI
	Capital	310.000.000.000		310.000.000.000		310.000.000.000				

Con respecto a Capacidad Financiera, se puede comprobar que las firmas TAPE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO y DE LA SOBERA S.A CUMPLEN con lo establecido en las bases de la licitación en este punto.

#### 4.5. Verificación de las Especificaciones Técnicas indicadas en PBC:

De conformidad a lo establecido en el apartado Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones se ha procedido a la verificación de los detalles del contenido de la oferta, constatándose el siguiente análisis:

Adicionalmente este Comité de Evaluación consideró necesario ampliar la Evaluación de los bienes ofertados por lo que solicito bajo memorándum bajo expediente N° 009537 a la Unidad de Taller dependiente de la Dirección de Servicios Generales que indique si los bienes ofertados por las firmas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones;

El informe de la unidad técnica firmado por el Sr. Jhonny Ortega, jefe de la Unidad de Taller y refrendado por el Sr. Ricardo Luis Pereira, Director del Departamento de Servicios Generales indicaron cuanto sigue: *Después de verificar los catálogos de los productos ofertados esta Unidad de Taller Mecánico encuentra que los productos ofertados por las firmas TAPE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO y DE LA SOBERA S.A cumplen con los requerimientos conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.*

Entonces, en base al análisis realizado por este comité y el informe de la unidad requirente, se presenta el cuadro de cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados:

#### 4.5.1 Verificación de las Especificaciones Técnicas TAPE RUVICHA SAECA:

ITEM 1 - CAMIONETA PICK UP 4X4, DOBLE CABINA, DIESEL		CUMPLE/NO CUMPLE
MARCA	FORD	-
MODELO	RANGER XL MT	-
AÑO DE FABRICACION	2024 OKM	-
1	OBJETO DE LA ESPECIFICACIÓN: Esta Especificación Técnica establece las condiciones que debe satisfacer la Camioneta Pick-Up Doble Cabina 4x4, tipo rural, a ser utilizado para transporte de cinco personas.	-
2	CANTIDAD SOLICITADA: 5 unidades	-
3	CARACTERÍSTICAS MECÁNICAS:	-
3.1	Motor:	
3.1.1	Motorización	Diésel.
3.1.2	Número de Cilindros	4 en línea
3.1.3	Cilindrada nominal (cm³)	Mínimo 1890 cm³
3.1.4	Sistema de Inyección	Inyección directa, common rail
3.1.5	Tipo de aspiración	Turbo Intercooler
3.1.6	Potencia Mínima	Potencia mínima de 150 Hp.
3.1.7	Motor y Chasis	De un mismo fabricante.
3.2	Caja de velocidades:	Manual de 6 velocidades para avance y 1 de retroceso
3.3	Comando de caja:	Comando de cambios, con palanca al piso de la cabina. Embrague seco monodisco de accionamiento hidráulico.
3.4	Dirección:	Asistida o Hidráulica ó eléctrica
3.5	Frenos:	Delanteros: A discos; Traseros: A tambor. Sistema ABS, control de estabilidad VSC/ESC y control de tracción TRC/TCS.
3.6	Tracción:	Tracción 4x2 alta, 4x4 alta, 4x4 baja con sistema de enganche electrónico o manual.
3.7	Suspensión	Delantera Independiente con doble brazo, muelles helicoidales, amortiguadores telescópicos y muelles helicoidales. Trasera con eje rígido con elásticos longitudinales y amortiguadores telescópicos.
4	CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y CAPACIDADES:	-
4.1	Distancia entre ejes	3.080 mm como mínimo.
4.2	Longitud total	5.300 mm como mínimo.
4.3	Ancho total	1.800 mm como mínimo.
4.4	Altura	1.800 mm como mínimo.
4.5	Despeje de suelo	220 mm como mínimo.

Lic. ROBERTO MELGAREJO  
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Abg. Jazmín Acosta  
Asesora Jurídica  
Mat. C.S. N° 7.387  
Informe de Evaluación N° 15/2024  
Crédito Agrícola de Habilitación

Mtr. Analía C. Ortiz Ch., Directora  
Control y Seguimiento  
Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Civil César R. Cantero F.  
Gerente Administrativo



4.6	Capacidad del tanque de combustible	75 litros como mínimo.	CUMPLE
4.7	Peso Bruto	2.900 kg. Como mínimo.	CUMPLE
5	<b>CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS.</b>		-
5.1	Cabina:	El vehículo será del tipo doble cabina, de cabina metálica con amplio espacio interior para 5 (cinco) personas y ventilación adecuada.	CUMPLE
5.2	Puertas:	4 (cuatro) puertas laterales. Deberá contar con bloqueo central de puertas y ventanas. Levanta vidrios eléctricos. Bloqueo y apertura remota de puertas	CUMPLE
5.3	Aire Acondicionado:	Acondicionador de aire original de fábrica para la cabina. Frio / Calor.	CUMPLE
5.4	Color del vehículo:	A elección de la convocante, según disponibilidad del oferente.	CUMPLE
5.5	Neumáticos:	Equipados con neumáticos AT Aro 16 como mínimo.	CUMPLE
5.6	Llantas:	De acero, aro 16 como mínimo.	CUMPLE
5.7	Asientos:	<b>Asientos Delanteros:</b> Independientes. <b>Asiento Trasero:</b> Enterizo. Todos los asientos deben contar con sus respectivos apoya cabezas fijados a la estructura de los asientos, tapizado de tela o cuero natural o sintético.	CUMPLE
5.8	Seguridad:	1 (un) Airbag Frontal para conductor y 1(un) frontal para acompañante, 2 (dos) laterales y 2 (dos) de cortina. Total 6 (seis).	CUMPLE
6	<b>TABLERO Y SISTEMA ELECTRICO:</b>		-
6.1	<b>El tablero de instrumento y contará con:</b>		-
6.1.1	Velocímetro en kilómetros y hora.		CUMPLE
6.1.2	Odómetro en Kilómetros		CUMPLE
6.1.3	Totalizador de kilometrajes.		CUMPLE
6.1.4	Indicador de nivel del depósito del combustible.		CUMPLE
6.1.5	Indicador de presión de lubricación del motor.		CUMPLE
6.1.6	Indicador de temperatura del motor.		CUMPLE
6.2	<b>Luces y sistema eléctrico</b>		-
6.2.1	Alta y baja de carretera.		CUMPLE
6.2.2	Intermitente de estacionamiento.		CUMPLE
6.2.3	De señalización de cambio de dirección (delantera y trasera).		CUMPLE
6.2.4	De freno.		CUMPLE
6.2.5	De estacionamiento.		CUMPLE
6.2.6	De Chapa.		CUMPLE
6.2.7	De marcha atrás.		CUMPLE
6.2.8	Acumulador de 12 volts y 65 A. como mínimo. Alternador de 12 volts y 65 A. como mínimo.		CUMPLE
7	<b>HERRAMIENTAS:</b>		-
7.1	Para cambio de ruedas (llave de ruedas tipo cruz).		CUMPLE
7.2	Para reparaciones de emergencias (llaves de boca 8 10 12 14, destornillador plano y Phillips, pinza universal).		CUMPLE
7.3	Elevador (gato) de acción hidráulica y/o mecánica		CUMPLE
8	<b>ACCESORIOS:</b>		-
8.1	Dos espejos retrovisores externos.		CUMPLE
8.2	Un espejo retrovisor tipo día y noche. Interno		CUMPLE
8.3	Dos viseras para el sol.		CUMPLE
8.4	Equipo eléctrico de limpia parabrisas.		CUMPLE
8.5	Surtidor de limpia parabrisas.		CUMPLE
8.6	Apertura interior de tapa de depósito de combustible		CUMPLE
8.7	Bocina de carretera.		CUMPLE
8.8	Una llanta con neumático de repuesto.		CUMPLE
8.9	Un extintor contra incendios certificado por la INTN, con vigencia de uso por 1 (un) año.		CUMPLE
8.10	Dos balizas portátiles.		CUMPLE
8.11	Cinto de seguridad de 3 (tres) puntos para el conductor y pasajeros.		CUMPLE
8.12	Un plug para encendedor.		CUMPLE
8.13	Equipo de radio AM/FM con reproductores multimedia AUX/USB		CUMPLE
8.14	Carpa cobertor de Carrocería. Carpita.		CUMPLE
8.15	Alfombras de goma para el piso, delanteros y traseros		CUMPLE
8.16	Polarizado oscuro mediano, en caso de no traer de fabrica		CUMPLE
9	<b>MANTENIMIENTO Y STOCK DE REPUESTOS.</b>		-
9.1	La Marca ofertada deberá poseer Centro Autorizado de Servicios y venta de repuestos en el Paraguay de la marca de seleccionada, donde se realizarán las reparaciones y mantenimientos en el periodo de garantía		CUMPLE
9.2	Se debe incluir en la oferta el costo de mantenimiento incluyendo mano de obra, filtros y lubricantes para los servicios, conforme a los procedimientos o manuales establecidos por el fabricante y/o Representante de la marca. Hasta los 50.000 Km. No obstante, el periodo de garantía se extiende hasta lo señalado más abajo..		CUMPLE
9.3	Garantía de 100,000 kilómetros o 36 meses, a partir de la entrega del vehículo al comprador.		CUMPLE

Lic. ROBERTO MELGAREJO  
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN



9.4	Debe incluir Seguro completo del vehículo por 1 año, con cobertura por el total de la oferta recibida.	CUMPLE
9.5	El Oferente deberá contar con una experiencia mínima de 5 (cinco) años de representación del bien ofertado en Paraguay.	CUMPLE
9.6	Se debe incluir los gastos de transferencia de dominio a favor de la institución (Título, cedula verde y chapa).	CUMPLE
9.7	Se debe presentar Certificado de Representación de la Marca para el territorio de la República del Paraguay. Así mismo un certificado de continuidad de fabricación de repuestos por un periodo mínimo de 10 años.	CUMPLE
9.8	Listado de talleres propios, 1 (uno) como mínimo dentro del territorio nacional y autorizados en capital y ciudades del interior del país, especializados en la marca de los vehículos ofrecidos. Presentar listado de talleres propios y autorizados en Paraguay.	CUMPLE
9.9	Listado de las sucursales de venta de repuestos que posea el oferente en el área Metropolitana de Asunción y otras ciudades del interior del país. Presentar listado de Sucursales con disponibilidad de repuestos en Paraguay.	CUMPLE

4.5.2 Verificación de las Especificaciones Técnicas DE LA SOBERA S.A:

ITEM 2 - CAMIONETA TIPO RURAL CERRADA 4X4 DIESEL		CUMPLE/NO CUMPLE
MARCA	CHEVROLET	-
MODELO	TRAILBLAZER HC 2.8 4X4 AT 2025	-
AÑO DE FABRICACION	2024 OKM	-
1	OBJETO DE LA ESPECIFICACIÓN: Esta Especificación Técnica establece las condiciones que debe satisfacer la Camioneta cerrada 4x4, tipo rural, a ser utilizado para transporte de siete personas.	-
2	CANTIDAD SOLICITADA: 1 unidad	-
3	CARACTERÍSTICAS MECÁNICAS:	-
3.1	Motor:	
3.1.1	Motorización	Diésel.
3.1.2	Número de Cilindros	4 en línea
3.1.3	Cilindrada nominal (cm³)	Mínimo 2400 cm³
3.1.4	Sistema de Inyección	Inyección directa, common rail
3.1.5	Tipo de aspiración	Turbo Intercooler
3.1.6	Potencia Mínima	Potencia mínima de 175 Hp.
3.1.7	Motor y Chasis	De un mismo fabricante.
3.2	Caja de velocidades:	Automática de 6 velocidades sincronizadas adelante y 1 de retroceso, como mínimo
3.3	Comando de caja:	Comando de cambios, con palanca al piso de la cabina.
3.4	Dirección:	Asistida/ Hidráulica/Eléctrica
3.5	Frenos:	Delanteros: A discos; Traseros: A tambor. Sistema ABS, control de estabilidad VSC/ESC y control de tracción TRC/TCS.
3.6	Tracción:	Tracción 4x4 con sistema de enganche electro/electrónico o manual.
3.7	Suspensión	Delantera Independiente con doble brazo, muelles helicoidales, amortiguadores telescópicos y muelles helicoidales. Trasera con eje rígido con elásticos longitudinales con 4 puntos de sujeción (link) y amortiguadores telescópicos ó amortiguadores telescópicos hidráulicos presurizados
4	CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y CAPACIDADES:	-
4.1	Distancia entre ejes	2.740 mm. como mínimo.
4.2	Longitud total	4.750 mm. como mínimo.
4.3	Ancho total	1.850 mm. como mínimo.
4.4	Altura	1.830 mm. como mínimo.
4.5	Despeje de suelo	210 mm. como mínimo.
4.6	Capacidad del tanque de combustible	75 litros como mínimo.
4.7	Peso Bruto	2.650 Kg. como mínimo
5	CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS.	-
5.1	Cabina:	El vehículo será con carrocería cerrada de tipo rural, de cabina metálica con amplio espacio interior para 7 (siete) personas.
5.2	Puertas:	4 (cuatro) puertas laterales y 1 (una) posterior. Deberá contar con bloqueo central de puertas y ventanas. Levanta vidrios eléctricos. Bloqueo y apertura remota de puertas
5.3	Aire Acondicionado:	Acondicionador de aire original de fábrica para la cabina. Frio / Calor, con salidas de aire hasta la tercera fila de asientos.
5.4	Color del vehículo:	A elección de la convocante, según disponibilidad del oferente.
5.5	Neumáticos:	Radiales 17 tipo AT. aptos para caminos bruscos, terraplenados como también para rutas de larga distancia. Como mínimo
5.6	Llantas:	De aleación, aro 17" mínimo.
5.7	Asientos:	Delanteros: individual regulable con apoyacabeza para 2 persona; Traseros: Asientos Traseros (2da y tercera hilera): Deberán ser ofrecer la posibilidad de ser plegados, y reclinables al piso de la carrocería o a los costados del habitáculo.

Lic. ROBERTO MELGAREJO  
 CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION



		Apoya Cabezas: para 7 pasajeros como mínimo, fijados a la estructura de los asientos, tapizado de alta resistencia.	
5.8	Seguridad:	2 (Dos) Airbag Frontales para conductor y acompañante, 2 (dos) laterales y 2 (dos) de cortina. Total 6 (seis).	CUMPLE
6	<b>TABLERO Y SISTEMA ELECTRICO:</b>		-
6.1	El tablero de instrumento y contará con:		-
6.1.1	Velocímetro en kilómetros y hora.		CUMPLE
6.1.2	Odómetro en Kilómetros		CUMPLE
6.1.3	Totalizador de kilometrajes.		CUMPLE
6.1.4	Indicador de nivel del depósito del combustible.		CUMPLE
6.1.5	Indicador de presión de lubricación del motor.		CUMPLE
6.1.6	Indicador de temperatura del motor.		CUMPLE
6.1.7	Indicador de carga de		
6.2	<b>Luces y sistema eléctrico</b>		-
6.2.1	Alta y baja de carretera con encendido y apagado automático		CUMPLE
6.2.2	Intermitente de estacionamiento.		CUMPLE
6.2.3	De señalización de cambio de dirección (delantera y trasera).		CUMPLE
6.2.4	De freno.		CUMPLE
6.2.5	De estacionamiento.		CUMPLE
6.2.6	De Chapa.		CUMPLE
6.2.7	De marcha atrás.		CUMPLE
6.2.8	Acumulador de 12 volts y capacidad de 65 A. como mínimo		CUMPLE
6.2.9	Alternador de 12 volts como mínimo		CUMPLE
7	<b>HERRAMIENTAS:</b>		-
7.1	Para cambio de ruedas (llave de ruedas tipo cruz).		CUMPLE
7.2	Para reparaciones de emergencias (llaves de boca 8 10 12 14, destornillador plano y Phillips, pinza universal).		CUMPLE
7.3	Elevador (gato) de acción hidráulica y/o mecánica		CUMPLE
8	<b>ACCESORIOS:</b>		-
8.1	Dos espejos retrovisores externos, con ajuste electrónico.		CUMPLE
8.2	Un espejo retrovisor tipo día y noche.		CUMPLE
8.3	Dos viseras para el sol.		CUMPLE
8.4	Equipo eléctrico de limpia parabrisas.		CUMPLE
8.5	Surtidor de limpia parabrisas.		CUMPLE
8.6	Apertura interior de tapa de depósito de combustible		CUMPLE
8.7	Bocina de carretera.		CUMPLE
8.8	Una llanta con neumático de repuesto.		CUMPLE
8.9	Un extintor contra incendios certificado por la INTN, con vigencia de uso por 1 (un) año.		CUMPLE
8.10	Dos balizas portátiles.		CUMPLE
8.11	Cinturones de Seguridad, 7(Siete) de 3 puntos de apoyo para todos los ocupantes.		CUMPLE
8.12	Un plug para encendedor.		CUMPLE
8.13	Equipo de radio AM/FM con reproductores multimedia AUX/USB		CUMPLE
8.14	Polarizado oscuro mediano, en caso de no traer de fabrica		CUMPLE
8.15	Alfombras de goma para el piso, delanteros y traseros		CUMPLE
8.16	Estriberas laterales.		CUMPLE
8.17	Cámara de retroceso.		CUMPLE
9	<b>MANTENIMIENTO Y STOCK DE REPUESTOS.</b>		-
9.1	La Marca ofertada deberá poseer Centro Autorizado de Servicios y venta de repuestos en el Paraguay de la marca seleccionada, donde se realizarán las reparaciones y mantenimientos en el periodo de garantía		CUMPLE
9.2	Se debe incluir en la oferta el costo de mantenimiento incluyendo mano de obra, filtros y lubricantes para los servicios, conforme a los procedimientos o manuales establecidos por el fabricante y/o Representante de la marca. Hasta los 50.000 Km. No obstante, el periodo de garantía se extiende hasta lo señalado más abajo..		CUMPLE
9.3	Garantía de 100,000 kilómetros o 36 meses, a partir de la entrega del vehículo al comprador.		CUMPLE
9.4	Debe incluir Seguro completo del vehículo por 1 año, con cobertura por el total de la oferta recibida.		CUMPLE
9.5	El Oferente deberá contar con una experiencia mínima de 5 (cinco) años de representación del bien ofertado en Paraguay.		CUMPLE
9.6	Se debe incluir los gastos de transferencia de dominio a favor de la institución (Titulo, cedula verde y chapa).		CUMPLE
9.7	Se debe presentar Certificado de Representación de la Marca para el territorio de la República del Paraguay. Así mismo un certificado de continuidad de fabricación de repuestos por un periodo mínimo de 10 años.		CUMPLE
9.8	Listado de talleres propios, 1 (uno) como mínimo y autorizados en capital y ciudades del interior del país, especializados en la marca de los vehículos ofrecidos. Presentar listado de talleres propios y autorizados en Paraguay.		CUMPLE
9.9	Listado de las sucursales de venta de repuestos que posea el oferente en el área Metropolitana de Asunción y otras ciudades del interior del país. Presentar listado de Sucursales con disponibilidad de repuestos en Paraguay.		CUMPLE

Lic. ROBERTO MELGAREJO  
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN



Además, este comité observa que en consideración a los demás puntos de la especificación técnica referente a los servicios conexos solicitados, en el presente proceso licitatorio que corresponde a la LPN N° 01/2024 - Adquisición de Vehículos - Segundo Llamado ID N° 442.614, se analiza y constata lo declarado por los oferentes TAPE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO y DE LA SOBERA S.A, en su formulario de oferta Inc. o donde indican "Cumpliremos lo solicitado por la contratante de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones y requerimientos de las bases y condiciones...(sig), Concluyendo que las firmas citadas precedentemente CUMPLEN con lo establecido en las bases de la licitación en este punto.

CONCLUSIÓN:

En conclusión, este comité observa que las ofertas presentadas por las firmas TAPE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO y DE LA SOBERA S.A cumplen a cabalidad con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y por ende reúne las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Por lo que este Comité RECOMENDARÁ LA ADJUDICACIÓN del presente llamado a las empresas de referencia.

5. Recomendación

Por lo tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 55° de la Ley N° 7021/22, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

1.- ADJUDICAR a la firma TAPE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, con RUC N° 80014552-6 el Ítem N° 1 "Camioneta Pick Up 4x4, Doble Cabina, Diesel" del llamado Licitación Pública Nacional N° 01/2024 - Adquisición de Vehículos - Segundo Llamado ID N° 442.614, bajo el régimen de contrato cerrado por el monto total de Gs. 1.196.770.000 (Guaraníes un mil ciento noventa y seis millones setecientos setenta mil) IVA incluido, para la provisión de los bienes indicados en la planilla de su oferta, que se cita:

Table with 8 columns: Ítem, Código Catálogo, Descripción, Atributos, Cantidad, Precio Unitario (IVA Incluido), Precio Total, Características. Row 1: 1, 25101507-002, Camioneta cabina doble (Pickup), unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD, 5, 239.354.000, 1.196.770.000, marca: Ford fabricante: Ford Argentina SLA procedencia: Argentina. Total: 1.196.770.000

2.- ADJUDICAR a la firma DE LA SOBERA S.A, con RUC N° 80014256-0 el Ítem N° 2 "Camioneta Tipo Rural Cerrada 4x4, Diesel" del llamado Licitación Pública Nacional N° 01/2024 - Adquisición de Vehículos - Segundo Llamado ID N° 442.614, bajo el régimen de contrato cerrado por el monto total de Gs. 391.455.000 (Guaraníes trescientos noventa y un millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil) IVA incluido, para la provisión de los bienes indicados en la planilla de su oferta, que se cita:

Table with 8 columns: Ítem, Código Catálogo, Descripción, Atributos, Cantidad, Precio Unitario (IVA Incluido), Precio Total, Características. Row 1: 2, 25101507-003, Camioneta cerrada 4x4 diésel, unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD, 1, 391.455.000, 391.455.000, marca: Chevrolet fabricante: General Motor Do Brasil. procedencia: Brasil. Total: 391.455.000

La presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 7021/22 "De SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS" y el Decreto N° 2264/24. "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/22".

En prueba de conformidad sobre lo consignado en el presente documento y dando por finalizado este acto, firman al pie los miembros del Comité Evaluador de Ofertas en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo

Abg. Jazmín Afecta

Asesora Jurídica Mat. C.S.J.N° 7.387

Crédito Agrícola de Habilitación Evaluación N° 15/2024

Mgtr. Anaika C. Ortiz Ch., Directora Control y Seguimiento Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. Civil César R. Cantero F. Gerente Administrativo



Ing. Cesar Rubén Cantero

Coordinador



Abg. Jazmín Montserrat Acosta Britto

Miembro



Analía Ortiz Chaves

Miembro

*[Handwritten signature]*



Lic. Roberto Melgarejo Insfran

Miembro

*[Handwritten signature]*